

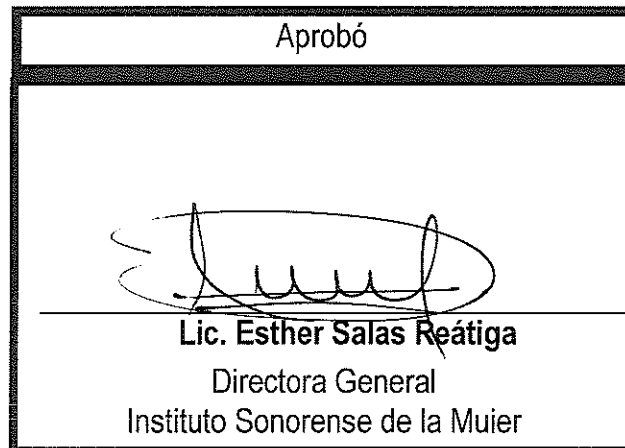


---

# MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

## INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

---



## MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

**Dependencia y/o Entidad**

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

**Nombre del Trámite o Servicio**

CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

**Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Servicio**

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

**Domicilio**

Periférico Norte y Margarita Maza de Juárez, Colonia Las Flores, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono (01 662) 217-49-86 y 212-38-91.

**Horario de Atención**

De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

**Clasificación**

Trámite ( ) Servicio ( X )

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
<p>Se atiende toda solicitud de capacitación con enfoque de género que realicen las distintas instituciones públicas o privadas, de acuerdo con nuestra oferta institucional de capacitación con enfoque de género. Se programan las pláticas y talleres solicitados de acuerdo a la disponibilidad de la agenda. La capacitación está diseñada con metodología participativa y se imparte por personal altamente especializado en la materia, quienes se trasladan a las instalaciones que proponen los solicitantes.</p>	<p>No Aplica</p> <hr/> <p><b>Formato (s)</b></p> <p>Ficha de registro de Participante Ficha técnica del evento</p>	<p>De 1 a 5 días para dar respuesta a la solicitud.</p>
	<p><b>Lugar (es) de Pago:</b></p> <p>No Aplica</p>	<p><b>Costo</b></p> <p>Gratuito</p>

**Requisitos**

- 1.- Solicitar el servicio de manera personal, documental, electrónica ó telefónica al (662) 217-49-86 o 212-38-91; si es mediante oficio deberá dirigirlo a la Directora General del ISM.
- 2.- Determinar el número de personas a participar, el tema que se solicita, el lugar y la fecha donde se requiere la capacitación.

**Observaciones**

El Instituto acuerda con el solicitante la fecha del evento en base a la programación que ya se tiene. El programa de capacitación está orientado a mujeres y hombres por igual, sobre todo a servidoras y servidores públicos, a fin de sensibilizarlos y puedan otorgar una atención con enfoque de género.

**Fundamento Jurídico**

Constitución Política Mexicana (Art. 4), Decreto de Creación del I S M, Reglamento Interior del ISM, Art. 41 Fracción V y Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, Ley de Acceso de a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y Ley de Protección de Madres Jefas de Familia.



## MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

**Dependencia y/o Entidad**

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

**Nombre del Trámite o Servicio**

GESTIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS

**Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Servicio**

COORDINACION DE ATENCIÓN CIUDADANA

**Domicilio**

Periférico Norte y Margarita Maza de Juárez, Colonia Las Flores, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono (01 662) 217-49-86 y 212-38-91.

**Horario de Atención**

De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

**Clasificación**

Trámite ( ) Servicio ( X )

**Descripción**

Este servicio consiste en gestionar ante diferentes autoridades de Instituciones públicas los apoyos de asistencia social que brindan y que son solicitados en el ISM. Las gestiones son realizadas ante: Sedeson, Sedesol, Sría. de Salud, Hospital General, Clínica de la Mujer, Sría. del Trabajo, Sría. de Economía, entre otras.

**Comprobante**

No aplica

**Formato (s)**

No aplica

**Tiempo de Respuesta**

30 minutos a partir de la atención a solicitantes.

**Lugar (es) de Pago:**

No aplica

**Costo**

Gratuito

**Requisitos**

Acudir personalmente con identificación oficial con fotografía a las oficinas a solicitar el servicio.

**Observaciones**

Toda gestión requiere estudio socio económico.

**Fundamento Jurídico**

Constitución Política Mexicana (Art. 4); Decreto de Creación del I S M, Reglamento Interior del ISM Art. 38 Fracción VI; Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, Ley de Acceso de a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y Ley de Protección de Madres Jefas de Familia.



# MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

**FOR-MTS**

<b>Dependencia y/o Entidad</b>
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

<b>Nombre del Trámite o Servicio</b>
ASESORÍA LEGAL

<b>Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Servicio</b>
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

<b>Domicilio</b>
Periférico Norte y Margarita Maza de Juárez, Colonia Las Flores, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono (01 662) 217-49-86 y 212-38-91.

<b>Horario de Atención</b> De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes
De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Clasificación</b>
Trámite ( ) Servicio ( X )

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta	Costo
<p>Este servicio consiste en brindar orientación y/o asesoría personalizada a las personas sobre los medios jurídicos existentes para la defensa y protección de sus derechos. Se canaliza y acompaña a las personas usuarias a las oficinas Administrativas o Judiciales que requieran.</p> <p>Este servicio es completamente confidencial.</p>	<p style="text-align: center;">No aplica</p>	<p>3 horas para la asesoría personalizada. 15 minutos para información telefónica.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Costo</b> Gratuito</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Formato (s)</b></p> <p style="text-align: center;">Estudio Socioeconómico</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>Lugar (es) de Pago:</b></p> <p style="text-align: center;">No aplica</p>		

<b>Requisitos</b>
<p>1.- Ser una persona en situación vulnerable o en circunstancias que afecten su integridad física, moral, patrimonial o que se atente contra cualquiera de sus derechos humanos con motivo de género.</p> <p>2.- Solicitar el servicio personalmente o a los teléfonos (01 662) 217-49-86 y 212-38-91.</p>

<b>Observaciones</b>
Una vez realizada la evaluación, se le brindará asesoría y en los casos necesarios se canalizará a la instancia correspondiente para su seguimiento.

<b>Fundamento Jurídico</b>
Constitución Política Mexicana (Art. 4), Decreto de Creación del I S M, Reglamento Interior del ISM, Art. 37 Fracción V, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, Ley de protección a Madres Jefas de Familia y la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

<b>Dependencia y/o Entidad</b>
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



# MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

**FOR-MTS**

<b>Nombre del Trámite o Servicio</b>
ASISTENCIA PSICOLÓGICA

<b>Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Servicio</b>
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

<b>Domicilio</b>
Periférico Norte y Margarita Maza de Juárez, Colonia Las Flores, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono (01 662) 217-49-86 y 212-38-91.

<b>Horario de Atención</b> De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes
De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Clasificación</b>
Trámite ( ) Servicio ( X )

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
Se brinda atención psicológica a mujeres que acuden a solicitar este servicio. Se realiza diagnóstico del problema que reportan (causas, origen y consecuencias). Así mismo, si es necesario, se llevan a cabo canalizaciones y enlaces con Instituciones especializadas. Se da seguimiento personalizado a través de citas continuas. El servicio es completamente confidencial.	No aplica	3 horas
	<b>Formato (s)</b> Estudio Socioeconómico	
	<b>Lugar (es) de Pago:</b>	<b>Costo</b>
	No aplica	Gratuito

<b>Requisitos</b>
1.- Ser una persona en situación vulnerable o en circunstancias que afecten su integridad física, psicológica o moral.
2.- Solicitar cita personalmente o a los teléfonos (01 662) 217-49-86 y 212-38-91.

<b>Observaciones</b>
No aplica

<b>Fundamento Jurídico</b>
Constitución Política Mexicana (Art. 4), Decreto de Creación del I S M, Reglamento Interior del ISM, Art. 37 Fracción V, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, Ley de protección a Madres Jefas de Familia y la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

